



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 107-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 107-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de octubre de 2020, las 15h15.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el Oficio Nro. CNE-SG-2020-1895-Of de 28 de octubre de 2020, suscrito por el magíster Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del Consejo Nacional Electoral y sus adjuntos.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de 26 de octubre de 2020, admití a trámite la presente causa y dispuse al Consejo Nacional Electoral para que en el plazo de 2 días contados desde su notificación remita a esta judicatura el expediente completo relacionado con la Resolución PLE-CNE-8-21-10-2020.
2. El 28 de octubre de 2020 ingresó por Secretaría General el Oficio No. CNE-SG-2020-1895-Of de 28 de octubre de 2020 suscrito por el señor Secretario General del Consejo Nacional Electoral mediante el cual indica: "(...) adjunto en copias certificadas el expediente que tiene relación con la resolución PLE-CNE-8-21-10-2020, constante en noventa (90) fojas, con lo que se atiende lo dispuesto por su Autoridad. (...)"

Con estos antecedentes **dispongo:**

PRIMERO.- A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces copia del expediente íntegro en digital para su revisión y estudio.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto

- a. Al recurrente, a los correos electrónicos: gmoreno@libertadespueblo9.com y cris.rom777@hotmail.com

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portale
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 107-2020-TCE

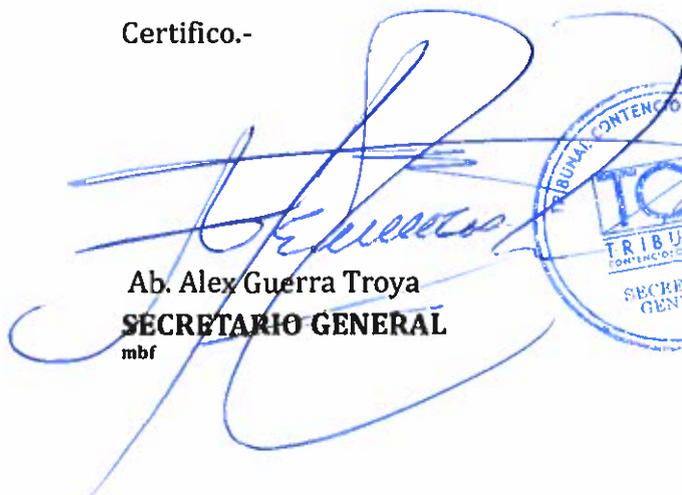
- b. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec ronaldborja@cne.gob.ec edwinmalacatus@cne.gob.ec y la casilla contencioso electoral 003.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
mbf



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37.49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec